



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN N°

6832

BUENOS AIRES,

29 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-4939-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma STRYKER CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2266/2016, por la cual se aprobó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-453, denominado: SISTEMA PARA CODO VARIAX E INSTRUMENTAL ASOCIADO, marca STRYKER.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna Modificación/Rectificación Autorizada, en Fabricante/s y Lugar/es de elaboración: Stryker Trauma AG. Bohnackerweg 1, CH-2545, Selzach, Suiza.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T*

DISPOSICIÓN Nº **6 8 3 2**

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem Fabricante/s y Lugar/es de elaboración de la columna Modificación/Rectificación Autorizada del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT Nº 2266 del 07 de Marzo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Stryker GmbH. Bohnackerweg 1, CH-2545, Selzach, Suiza.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-453 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-4939/16-4

DISPOSICIÓN Nº

MQ

**6 8 3 2**

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.